

ALUSE



U. N. A. M. RECTORIA

021603'09 JUN 23 13:43

Dr. José Narro Robles
Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México
Presente

Me dirijo a ustedes de la manera más atenta para hacer de su conocimiento diversas situaciones que podrían catalogarse como irregulares, mismas que afectan el prestigio y las finanzas de nuestra máxima casa de estudios e impiden mi desempeño académico, las situaciones referidas son las siguientes:

1.- Sin ninguna base legal fue suspendido mi trabajo de campo que realizaba en el sureste del país y con el que daba cumplimiento al proyecto "Análisis Radiológicos de Muestras Ambientales en algunos puntos de la costa del Golfo de México y costa de Quintana Roo", con número IN108507-3, auspiciado por el "Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica" (PAPIIT), la suspensión ilegal puede constatarse en el oficio firmado por el Dr. Ramón Peralta y Fabi, Presidente del Consejo Técnico, con Núm. FCIE/444, de fecha 1 de octubre de 2008. Además mediante el mismo oficio se me negó el permiso para asistir al LI Congreso Nacional de Física a realizarse del 20 al 24 de octubre de 2008. Se anexa oficio en comento.

La explicación que se me dio al respecto fue que se me aplicaba el Artículo 98, inciso b), del Estatuto del Personal Académico (EPA) y que limita las licencias a 45 días anuales, pero este artículo en ningún momento contempla el trabajo de campo que yo desarrollo, pues textualmente solo aplica "Para asistir a reuniones culturales" y "Con el fin de dictar cursillos o conferencias en otras instituciones académicas". Solicité mediante escrito la reconsideración al Consejo Técnico, pero hasta el momento no he recibido respuesta alguna.

2.- El 28 de mayo de 2009, solicité por escrito al Consejo Técnico el permiso para realizar el muestreo radiológico en los estados de Tamaulipas y Veracruz, que son parte del mismo proyecto PAPIIT, además de atender el Intercambio Interinstitucional con la Universidad Veracruzana titulado "Rescate ecológico del humedal de la Laguna El Llano, Ver.", notifiqué que mi salida estaba programada para el 17 de junio de 2009, pero mi solicitud no fue tratada en las reuniones de Consejo Técnico, ni recibí respuesta por escrito de la resolución, con lo cual me impidió cumplir con estos 2 compromisos, a pesar de que solo he salido 30 días en este año.

Por recomendación de un consejero técnico, entregué el 15 de junio pasado un oficio pidiendo una respuesta a mi solicitud del 28 de mayo, pues de acuerdo a la actitud positiva del consejero, se analizaría mi caso y yo podría obtener la autorización de irme el siguiente lunes. Sin embargo, en menos de 24 horas, sin ser tratado en sesión de Consejo Técnico, recibí la advertencia firmada por el Dr. Ramón Peralta y Fabi, de acuerdo a oficio FCIE/CT/0325/09, diciéndome: "Por lo anterior, deberá ponerse en contacto con el Consejo Departamental de Física (CDF)..., de no ser así, y ausentarse de la facultad, estará usted incurriendo en una falta grave.". Del mismo oficio se desprende que el CDF está incurriendo, una vez más, en ocultamiento de correspondencia, lo cual puede someterse a un juicio civil, aparte de obstaculizar mi desarrollo académico, pues textualmente dice: "En lo que toca a la solicitud de permiso, que menciona en su documento, la cual entregó el 28 de mayo, le informo que no fue turnada al Consejo Técnico por no contar con el aval del CDF. Asimismo, señalo que usted entregó un nuevo documento el 5 de junio, que sustituye al anterior y tampoco cuenta con el aval correspondiente." Debo enfatizar que existe un filtro ilegal a toda la documentación que yo envío al Consejo Técnico, pues mis solicitudes siempre son ignoradas. Finalmente debo decir que el presidente del consejo técnico miente en el mismo oficio citado, pues en mi oficio del 15 de junio estoy pidiendo una respuesta a mi escrito del 28 de mayo, pero extrañamente argumenta que estoy solicitando permiso para el día 17 de junio, con lo cual dice que lo entregué fuera de tiempo.

Debo señalar que intenté por todos los medios dar cumplimiento al compromiso con la Universidad Veracruzana, pues en cada visita, aquellos investigadores realizan diversos preparativos para recibirme, que van desde la contratación de una embarcación para realizar el muestreo en la laguna, el pago de un peón que nos traslada y vale decir, la preparación de una comida para el final de la jornada, pero desafortunadamente tuve que hablarle por teléfono a uno de ellos, para darles las razones y disculparme por no poder asistir a realizar el trabajo de campo, por lo que comentó: "Pensé que la conducción de la Facultad de Ciencias las llevaban personas institucionales, responsables y serias" y dijo que plasmaría en su informe su inconformidad.

Por otro lado, esta mala aplicación del Artículo 98, inciso b), ha ocasionado que nuestra UNAM deje de percibir importantes y cuantiosos recursos económicos, pues nos ha impedido impartir nuestros cursos de Protección Radiológica en provincia; el último caso impidió el ingreso libre a la UNAM de \$140,000.00 pesos de un curso que solicitó una importante embotelladora de Zacatecas para 20 personas, otro caso semejante se presentó con un curso que nos solicitó una institución del Sector Salud de Guanajuato. Cabe agregar que también generamos recursos económicos a través de los análisis radiológicos de muestras al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) y a Control de Radiaciones e Ingeniería, S.A. (CRISA). Se anexa copia del correo electrónico, autorizando sea verificada la autenticidad de mi dicho.

Mas aún, la mala aplicación del Artículo 98, aparte de afectar nuestros escasos recursos económicos que la UNAM difícilmente puede proporcionarnos para llevar a cabo este proyecto PAPIIT, ha ocasionado que yo no dé seguimiento a otros convenios de Intercambio Interinstitucional con 3 universidades de provincia (Universidad Cristóbal Colón de San Andrés Tuxtla, Ver., Universidad de Zacatecas y Universidad del Carmen, Camp.) , quienes se han interesado en que realicemos análisis radiológicos en sus entidades, ya que los 45 días anuales erróneamente aplicados no me alcanzarían para atender todos los compromisos adquiridos. Es importante enfatizar que con estas

labores que deseo realizar a plenitud, los intereses de la UNAM no resultan afectados, por el contrario, al brindar apoyo a otras universidades, se incrementa el prestigio de nuestra máxima casa de estudios, pues aparte, nuestros trabajos de investigación han sido analizados y aprobados para ser presentados en congresos internacionales en Portugal, Estados Unidos de América, Brasil, Perú, España (en 2 ocasiones) y en el congreso internacional de la Agencia Internacional de Protección Radiológica (IRPA, por sus siglas en inglés) que se celebró en Acapulco, Gro. Se anexan copias de los correos electrónicos, autorizando.

Debo señalar que la interpretación de esta medida me ha acorralado, poniéndome ante la alternativa de optar por una sola de las 3 opciones: 1.- Desarrollar el trabajo previsto en el proyecto PAPIIT, 2.- Atender los compromisos del Intercambio Interinstitucional con la Universidad Veracruzana y otras universidades de provincia o 3.- Atender las solicitudes de diversas instituciones que requieren nuestros cursos de Protección Radiológica y Análisis Radiológicos de Muestras.

3.- Sin aviso previo, se impidió el acceso al Taller de Análisis Radiológicos de Muestras Ambientales (TARMA), que es el sitio donde laboramos cotidianamente, a mi colaborador José Abarca Munguía, alumno y académico de esta UNAM, quien cumple plenamente todos los requisitos impuestos por la Comisión Nacional de Seguridad y Salvaguardias (CNSNS) para laborar en una Instalación Radiactiva como es el TARMA, pues tiene la experiencia necesaria y ha aprobado los cursos de Seguridad Radiológica requeridos, cabe agregar que mismo Dr. Ramón Peralta y Fabi, firmó la documentación oficial para dar de alta a mi colaborador, quien además nos brinda sus servicios de manera voluntaria, es decir, no percibe sueldo por esta actividad. El argumento esgrimido para cancelar el acceso a mi colaborador, es que no es titulado, siendo que la CNSNS solo pide bachillerato para poder desempeñarse como Personal Ocupacionalmente Expuesto (POE), en tanto que a mi colaborador solo le faltan unos créditos para completar la carrera de Físico. También debo señalar que en otras instalaciones radiactivas de Ciudad Universitaria labora POE que tampoco es titulado, pues no es requisito indispensable.

4.- En medio de este ambiente tenso y en reunión convocada por el Consejo Departamental de Física el día jueves 18 de junio pasado, la Dra. Andrea Luisa Aburto Espina y la M. en C. Alicia Zarzosa Pérez, se pronunciaron en el sentido de que adoptarán las atribuciones de revisar las solicitudes de los proyectos de investigación del PAPIIT y podrán suspender aquellos que a su juicio no procedan, lo cual es una clara advertencia de que mi proyecto de investigación será cancelado por estas personas para el 2010, siendo que estas atribuciones corresponden a la DGAPA; también decretaron que mi colaborador quedaba impedido para ayudarme a impartir los cursos de Protección Radiológica (PR), basadas en el mismo argumento de que no es titulado, pero debo señalar que los cursos de PR no forman parte de los planes de estudios de la Facultad de Ciencias y por tanto no son área de su competencia, además, el Dr. Ramón Peralta y Fabi firmó la solicitud ante la CNSNS para que mi colaborador fuera registrado como instructor y fue aceptado como instructor de estos cursos. Los cursos de PR se imparten a través de la Secretaría de Educación Abierta y Continua, juntos con otros cursos tales como "Primeros Auxilios", "Buceo", etc.

Notarán que las medidas aplicadas han afectado el flujo de ingresos económicos y deteriorado la buena imagen que puede proyectar nuestra UNAM, además de que me han frenado académica y profesionalmente, orillándome a tener que pedir permisos sin goce de sueldo para poder cumplir con el proyecto PAPIIT.

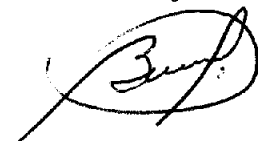
Es prudente señalar que a través de nuestras investigaciones de muestras ambientales, se ha logrado determinar que la Central Nuclear de Laguna Verde ha contaminado con material radiactivo de Cobalto-60 y Cesio-137 la laguna Salada, mientras que la laguna de El Llano presenta Cesio-137, ambas lagunas en el estado de Veracruz; también quieren las autoridades gubernamentales aprobar la construcción de 2 reactores nucleares más en el país. La divulgación de esta información no ha sido del agrado de algunos académicos de la Facultad de Ciencias, pero son el resultado de nuestras investigaciones, las cuales no tenemos porque ocultar.

Lamento decir que, si acaso logran prevalecer nuestros trabajos de investigación del PAPIIT, los cursos de Protección Radiológica, los Intercambios Interinstitucionales con universidades de provincia y la prestación de servicios a terceros, será a pesar de la mala conducción de esta Facultad de Ciencias, pues para ellos no aplica la máxima que dice: "La Administración debe abrir paso a la Academia e Investigación".

Por lo anterior, solicito su valiosa intervención para esclarecer los puntos aquí tratados, convencido de que actuará apegado a derecho, velando por los intereses de nuestra máxima casa de estudios, pues considero que la actuación de las autoridades de la Facultad de Ciencias van en contra del espíritu positivo y progresista mostrado por usted.

Adjunto copia de los documentos mencionados.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
México, D.F. 22 de junio de 2009.



Fis. Bernardo Salas Mar
Técnico Académico Asociado C de tiempo completo
Facultad de Ciencias- Departamento de Física
Universidad Nacional Autónoma de México
Circuito exterior S/N Ciudad Universitaria
México, D.F. C.P. 04510
Tel. 5622-5398
salasmarb@yahoo.com.mx

c.c.p. Defensoría de los Derechos Universitarios
c.c.p. Quim. Bertha Guadalupe Rodríguez Sámano. Sria. Gral. AAPAUNAM